



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 345 /2025

Sr.

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS

Solicitud MU062T0003895

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003895**

"Solicitud "Solicito enviar información con detalle de depósitos realizados a la Municipalidad de San Nicolás, los cuales se encuentran pendientes de su respectivo ingreso. Se requiere enviar detalle de depósitos realizados en los años 2023, 2024 y 2025, confirmando fecha depósito y materia que originó el depósito, en el caso de ser permisos de circulación indicar placa patente y copia del comprobante de ingreso. Se adjunta planilla excel con los datos requeridos de los Municipios indicados....."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntado los archivos correspondientes.

Se deja constancia que la información del año 2024, que fue derivada en su oportunidad al municipio de San Nicolás. Con relación a los años 2023 y 2025, no hay depósitos realizados a dicho Municipio.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

LAR.

DBF/LQR/

Conchalí, 2 de diciembre de 2025